



Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

Expediente: TEEA-JDC-019/2019

Promovente: Genaro Ramón Andrade Castorena

Responsable: Comisión Nacional de Elecciones de MORENA y Delegado en funciones de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena Aguascalientes.

Aguascalientes, Ags., veintinueve de marzo del dos mil diecinueve.

La Secretaria de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora con el oficio TEEA-OP-0122/2019 de la Oficialía de Partes de este Tribunal por el que se remite la documentación que en el mismo se describe y con fundamento en lo previsto por los artículos 17 de la Constitución Federal, 298, 311, 313, 354 y 360 del Código Electoral; 102, 105, fracción II, incisos a), c) y d), 111, 112 y 113 del Reglamento Interior, así como 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 7° fracción II, 8°, 9°, 10° fracción IV y 11 de los Lineamientos, **se acuerda:**

Se reciben constancias. Se tiene por recibido el informe circunstanciado, así como constancias consistentes en copias simples de fe de erratas de fecha ocho de febrero, y de la convocatoria para el proceso de selección de candidaturas para ayuntamientos del partido político MORENA, las que se ordenan agregar a autos.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretaria de Estudio, quien da fe.-----

MAGISTRADA

SECRETARIA

**CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ**

**REBECA YOLANDA
BERNAL ALEMÁN**